INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de setiembre del año 2015, siendo las 08:00 horas, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 628 del 27/07/2015, se reúnen las oficinas del Ministerio de Justicia, las siguientes personas: Olga Mieres por la Dirección de Obras Penitenciarias, Marcelina Franco por la Dirección Administrativa y Mirian Fernández por la Dirección de Asesoría Jurídica, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas, en el marco del llamado **Contratación Directa Nº 19/2015** "REFACCIÓN DEL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE PARA EL CENTRO POST-PENITENCIARIO PARA MUJERES" – ID N° 293213

En ese sentido, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, han presentado ofertas las siguientes firmas, la cuales son ordenadas, empezando por la oferta más baja:

N°	OFERENTE	MONTO GS. TOTAL
1	ELECTROSERVICE INGENIERÍA	82.291.100
2	PEGASUS S.A.	90.811.600

Seguidamente, se procede a verificar los documentos sustanciales presentados por los oferentes, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación, se detalla en el **ANEXO 1 "DOCUMENTOS SUSTANCIALES"** el resultado pertinente.

Así mismo, se verificó en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprometidos en el presupuesto del Art. 40 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03. No encontrándose los oferentes imposibilitados de ofertar en el presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Rossana Noemi Lopez Aranda, C.I.C. 3.944.066, **PEGASUS S.A.**
Daniel Enrique Lopez, C.I.C. 759.928, **PEGASUS S.A.**
Cynthia Celeste Zalazar, C.I.C. 2.506.974, **PEGASUS S.A.**
Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales, C.I.C. 2.121.507, **ELECTROSERVICE INGENIERÍA**

Posteriormente, se procede verificar y comprobar que no existan desviaciones aritméticas en las ofertas, encontrándose ambas de manera correcta, tal como se puede observar en el **ANEXO Nº 2 "DESGLOSE DE PRECIOS" Y ANEXO 3 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Arq. Olga Mieres

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

Luego, se analizan las documentaciones formales presentadas por los oferentes, en fecha 27/08/2015 se solicita a la firma **PEGASUS S.A.**, la remisión de los documentos faltantes, presentando la misma en tiempo y forma, observándose en el **ANEXO 4 "DOCUMENTOS FORMALES"**, el resultado pertinente.

Seguidamente se observan los dictámenes emitidos por la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia cuyos Nros. son 429/2015 y 423/2015, en referencia a la firma **ELECTROSERVICE INGENIERÍA** de Rodolfo Benjamín Ortigoza Morales, los cuales forman parte del presente informe, y considerando lo señalado en los mismos, es parecer de los miembros del Comité Evaluador, desestimar la oferta de la citada empresa, atendiendo lo establecido en el Art. 40, Inciso e) de la Ley N° 2051/03.

Teniendo en cuenta lo señalado y considerando que la firma **PEGASUS S.A. - RUC N° 80067864-8,** cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, este Comité considera pertinente recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 19/2015 "REFACCIÓN DEL HOGAR NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE PARA EL CENTRO POST-PENITENCIARIO PARA MUJERES" – ID N° 293213 al mismo, por un monto total a contratar de Gs. 90.811.600 (Guaraníes noventa millones ochocientos once mil seiscientos), bajo lo establecido en el Art. 34, Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Culmina el acto siendo las 12:00 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARCELINA FRANCO

OLGA MIERES

MIRIAN FERNÁNDEZ

ANEXO N° 1

VERIFICACION - DOCUMENTOS SUSTANCIALES

	ELECTROSERVICE INGENIERIA		*PEGASUS S.A.*	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta	*X*		*X*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*X*		*X*	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*X*		*X*	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*N/A*		*X*	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		*X*	*X*	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*X*		*X*	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*N/A*		*X*	

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Arq. Olga Vieto

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 2 "DESGLOCE DE PRECIOS"

				PEGASUS S.A.		ELECTROSERVICE INGENIERIA	
Nº	**DESCRIPCION**	**UNID.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**						
	Sacar pileta de cocina	un	1,00	100.000	100.000	15.000	15.000
	Sacar toldo	un	1,00	200.000	200.000	120.000	120.000
	Sacar equipo refrigerador de agua	un	1,00	80.000	80.000	50.000	50.000
	Remocion de reja existente	m2	2,00	50.000	100.000	50.000	100.000
	Poda y retiro de gajos	un	1,00	400.000	400.000	120.000	120.000
	Remocion de ventana	un.	4,00	100.000	400.000	35.000	140.000
	Remocion de puertas	un.	5,00	100.000	500.000	35.000	175.000
	Demolicion de mamposteria	m2	20,00	7.000	140.000	7.500	150.000
	Remocion de mamparas de madera	m2	35,00	10.000	350.000	7.500	262.500
	Relleno y compactacion	m3	4,50	40.000	180.000	54.000	243.000
2	**FUNDACION**						
	Cimiento PBC (pared 0,30 m 0,60x0,80)	m3	1,00	340.000	340.000	268.000	268.000
3	**MAMPOSTERIA**						
	De nivelacion de 0,45 m h= 0,40	m2	1,10	150.000	165.000	112.000	123.200
	De elevacion de ladrillos comunes de 0,15	m2	18,00	67.000	1.206.000	89.000	1.602.000
4	**AISLACION HIDROFUGA**						
	De 0,30 con hidrofugo y asfalto solido diluido	ml	5,20	18.000	93.600	27.000	140.400
5	**TECHO**						
	Alero con estructura metalico y cobertura de malla de media sombra	m2	10,00	200.000	2.000.000	145.000	1.450.000
	Limpieza de techo ceramico existente	m2	270,00	15.000	4.050.000	7.500	2.025.000
6	**REVOQUE**						
	Reparacion de revoque en sectores averiados	m2	5,00	22.000	110.000	23.500	117.500
	De paredes a una capa de 1,5 cm	m2	36,00	22.000	792.000	23.500	846.000
7	**CONTRAPISO Y PISO**						
	Contrapiso de Hº de cascotes de 10 cm de espesor	m2	11,00	20.000	220.000	28.500	313.500
	Piso baldosa ceramica (igual o similar al existente)	m2	11,00	65.000	715.000	75.000	825.000
8	**REVESTIDO**						
	De azulejo	m2	10,00	60.000	600.000	88.000	880.000
9	**INSTALACION SANITARIA**						
	Empalme de acometida de agua a instalacion interna	un	1,00	1.300.000	1.300.000	550.000	550.000
	Instalacion de desague cloacal para cocina	un	1,00	450.000	450.000	550.000	550.000
	Instalacion de desague cloacal para baño social	un	1,00	1.200.000	1.200.000	550.000	550.000
	Camara septica y pozo absorvente	un	1,00	4.500.000	4.500.000	2.200.000	2.200.000
	Instalacion de agua corriente para cocina y colocacion de artefacto	un	1,00	800.000	800.000	550.000	550.000
	Provision y colocacion de artefactos sanitarios para baño social	un	1,00	1.500.000	1.500.000	1.450.000	1.450.000
	Provision y colocacion pileta de acero inoxidable de 2 bachas en cocina	un	1,00	900.000	900.000	550.000	550.000
	Instalacion de agua corriente para baño social y colocacion de artefacto	un	1,00	1.600.000	1.600.000	550.000	550.000
	Construcion de mesada de cocina con terminacion granito natural	m2	2,00	1.700.000	3.400.000	1.900.000	3.800.000
	Desague pluvial (incluye canaleta en alero y bajada de chapa galvanizada)	ml	70,00	60.000	4.200.000	18.000	1.260.000
10	**INSTALACION ELECTRICA**						
	Recondicionamiento de tablero electrico	un	1,00	900.000	900.000	750.000	750.000
	Acondicionamiento electrico del recinto (provision y colocacion de 2 artefactos luminicos de 1x40W y reacondicionamiento de circuitos electricos)	un	1,00	800.000	800.000	550.000	550.000
	Reposicion de equipos de iluminacion	un	25,00	120.000	3.000.000	55.000	1.375.000
	Bocas para ventiladores	un	10,00	100.000	1.000.000	55.000	550.000
	Provision y colocacion ventiladores de techo de 56´´ con motor pesado	un	10,00	450.000	4.500.000	350.000	3.500.000
	Registro electrico 30x30 cm con tapa de Hº	un	3,00	180.000	540.000	270.000	810.000
	Provision y colocacion de Faroles tipo ANDE AP con fotocelulas c/4 lampara de bajo consumo de 250W, 4 brazo completo con columna de hormigon (incluye cableado)	un	3,00	1.500.000	4.500.000	650.000	1.950.000
11	**PREVENCION CONTRA INCENDIO**						
	Extintores de 6 Kg. En oficina de guardia	un	4,00	400.000	1.600.000	450.000	1.800.000
	Bases para extintores	un	4,00	100.000	400.000	80.000	320.000

Adob. MIRIAN FERNANDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Arq. Olga Peres

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

12	**CARPINTERIA MADERA**						
	Colocacion de puerta de madera tipo placa	un	4,00	900.000	3.600.000	320.000	1.280.000
	Provision y colocacion de puerta placa 0.80x2.10	un	1,00	900.000	900.000	320.000	320.000
	Colocacion de ventana de madera	un	3,00	900.000	2.700.000	320.000	960.000
13	**CARPINTERIA METALICA**						
	Colocacion de ventana tipo balancin 0.60x0.40 (incluye vidrio de 4mm)	un	1,00	500.000	500.000	280.000	280.000
14	**PINTURA**						
	Al latex exterior con color	m2	320,00	14.000	4.480.000	27.000	8.640.000
	Al latex en paredes interior	m2	370,00	14.000	5.180.000	25.000	9.250.000
	Sintetico en aberturas de madera y metalicas	m2	110,00	14.000	1.540.000	25.000	2.750.000
15	**MAMPARA**						
	Tabiques de yeso con estructura de perfiles de aluminio	m2	50,00	150.000	7.500.000	125.000	6.250.000
	Puerta plegadiza de 1 hojas 1.40x2.10	un	1,00	1.200.000	1.200.000	950.000	950.000
16	**EXTERIOR**						
	Provision y colocacion de porton 1.20x1.50	un	1,00	800.000	800.000	480.000	480.000
	Limpieza general	un	1,00	300.000	300.000	750.000	750.000

Sector Talleres

1	**TECHO**						
	Reparacion de techo con tejuelitas (incluye desmonte)	m2	50,00	70.000	3.500.000	87.000	4.350.000
2	**REVOQUE**						
	Demolicion de revoque en areas de humedad	m2	20,00	4.000	80.000	5.500	110.000
	De paredes a una capa de 1,5 cm	m2	20,00	22.000	440.000	23.000	460.000
3	**INSTALACION ELECTRICA**						
	Provision y colocacion de tablero seccional con correspondientes llaves termomagneticas	un	1,00	900.000	900.000	550.000	550.000
	Provision y colocacion de artefactos fluorescente de 2x40W (incluye cableado y correspondientes interruptores de encendido)	un	10,00	120.000	1.200.000	185.000	1.850.000
	Provision y colocacion ventiladores de techo de 56" con motor pesado (incluye cableado)	un	4,00	450.000	1.800.000	355.000	1.420.000
4	**PINTURA**						
	Al latex exterior con color	m2	30,00	14.000	420.000	27.000	810.000
	Al latex en paredes interior	m2	210,00	14.000	2.940.000	25.000	5.250.000
	Sintetico en aberturas de madera y metalicas	m2	50,00	14.000	700.000	25.000	1.250.000
5	**EXTERIOR**						
	Limpieza general	un	1,00	300.000	300.000	750.000	750.000

TOTAL Restauración y/o reparación de Centro Post-Penitenciario	78.531.600	65.491.100
TOTAL Restauración y/o reparación de Sector Talleres	12.280.000	16.800.000
TOTAL GENERAL	90.811.600	82.291.100

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Arq. Olga Flores

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

ANEXO 3 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"

				PEGASUS S.A.	ELECTROSERVICE INGENIERIA
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (*)**	**Precio unitario (*)**
1	Restauración y/o reparación de Centro Post-Penitenciario	GLOBAL	1	78.531.600	65.491.100
2	Restauración y/o reparación de Sector Talleres	GLOBAL	1	12.280.000	16.800.000
			TOTAL	90.811.600	82.291.100

(*) Estos precios son el resultado de la cotizacion efectuada en la planilla de Computo Métrico - Desgloce de Precios

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Arq. Olga Tieres

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 4

DOCUMENTOS FORMALES

	ELECTROSERVICE INGENIERIA		PEGASUS S.A.	
DOCUMENTO	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	X		X	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X		X	
Constancia de Visita Técnica, o Declaración Jurada de conocimiento del sitio y alcance de los trabajos.	X		X	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Profesional Arquitecto o Ingeniero - Técnico electricista - Técnico en instalaciones sanitarias - Técnico en herrería de obras. - Profesional pintor de obras - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (DOS) años de experiencia en obras de la misma naturaleza y complejidad.	X		X	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladoras para morteros, herramientas livianas de albañilería (Cucharas, baldes, palas, carretillas, Otros.) Andamios metálicos altura mínima 5 metros Equipos de carpintería circular, prensas manuales, cortadoras Escaleras metálicas deslizables altura mínima 5 metros Equipos de soldaduras Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	X		X	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos eventos en últimos tres (3) años, sobre las obras propuestas (Trabajos de albañilería en general / Trabajos de Pintura en general), Facturaciones o Contratos sobre estos trabajos por lo menos por el 50 % del monto de su oferta, correspondientes a los años 2014 y 2015.	X		X	
Presenta Formularios 9, 10, 11 y 12	X		X	

Abog. MIRIAN FERNÁNDEZ
Asesoría Jurídica
Ministerio de Justicia

Arq. Olga Nieves

Marcelina Franco
Funcionaria
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 25 de agosto de 2015.-

DICTAMEN Nº: 429/15.-

Señora
MARIA LORENA BAEZ, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones -MJ
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en ocasión de hacer referencia al llamado a Contratación Directa N° 19/2015 "Refacción del Hogar Nuestra Señora de Guadalupe para el Centro Post -Penitenciario para Mujeres". I.D. N° 293.213.

Con respecto, a los antecedentes que fueran remitidos a esta Asesoría y que guardan relación con la contratación Directa Nº 19/2015, mencionada precedentemente, tengo a bien manifestar cuanto sigue:

En el referido proceso de contratación directa surge que se ha presentado como oferente la firma ELECTROSERVICE INGENIERIA, respecto de la cual esta Asesoría ya se había pronunciado en los términos del Dictamen Nº 423/2015 de fecha 21 de agosto del año en curso, en el cual se dejo en claro la postura de esta dependencia con respecto al citado oferente, tomando en cuenta su desempeño contractual insatisfactorio en la ejecución del contrato N° 73/2014 firmado en el marco de la Contratación Directa Nº 15/2014 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones varias de la Sede Central del Ministerio de Justicia".

Si bien es cierto que el referido contrato fue ejecutado por la empresa OURA S.R.L, no lo es menos que, conforme a los antecedentes, los representantes de ELECTROSERVICE INGENIERIA son los mismos.

En base a la circunstancia mencionada en el párrafo anterior, esta Asesoría se ratifica en la posición asumida respecto a la firma ELECTROSERVICE INGENIERIA y por razones de brevedad se remite íntegramente a las consideraciones expuestas en el Dictamen anteriormente mencionado.

Es mi parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA · ASESORIA JURIDICA · DIRECCION GENERAL

Abog. **Sonia Beatriz Silvera**
Directora General
Dirección General de Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 21 de agosto de 2015.-

DICTAMEN Nº: 423/15

Señora
MARIA LORENA BAEZ, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones -MJ
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en ocasión de hacer referencia al llamado a Contratación Directa N° 15/2015 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones varias de la Sede Central del Ministerio de Justicia". I.D. N° 297-664.

En el referido llamado, han presentado sus ofertas cuatro firmas oferentes, entre las cuales se encuentra la oferta presentada por ELECTROSERVICE INGENIERIA.

La Licitación Pública es el procedimiento administrativo de preparación de la voluntad contractual, por el que un ente público en ejercicio de la función administrativa invita a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas en el pliego de bases y condiciones, formulen propuestas de entre las cuales seleccionara y aceptara la más conveniente.

De la definición que antecede, suministrada por el tratadista Roberto Dromi, surge como uno de los elementos esenciales de este tipo de actividad administrativa que los contratantes deben ajustar todo su accionar en forma integra a las disposiciones contenidas en los pliegos, de bases y condiciones, que de hecho, se convierten para las partes en Ley.

Ese correcto accionar de los contratantes no solo tendrá el efecto de satisfacer el interés de la administración, en el marco del contrato en curso, sino que servirá como un elemento subjetivo trascendental para el análisis y consideración de los postores en futuros llamados que la administración resuelva efectuar. Así, la experiencia, los antecedentes en la explotación del servicio del que se trate, la organización funcional de la empresa en cuestión y la ejecución efectiva y eficiente de contratos anteriores, constituirán pautas de valorización a la hora de seleccionar y eventualmente adjudicar ofertas a algún postulante.

En el presente caso, sometido a dictamen tenemos que se ha presentado la firma ELECTROSERVICE INGENIERIA, cuyo representantes son los mismos que en el caso de la empresa OURA S.R.L. que de acuerdo a todos los antecedentes administrativos, particularmente la Nota UOC Nº 162/2015 así como la Nota DNOP Nº 172/2015, esta última transcribimos textualmente en la parte pertinente: *... En fecha 16 de enero de 2.015, en la Nota DNOP N° 33/2015, comunicó a la Empresa OURA, que ante los reiterados intentos de comunicación no respondidas por la Empresa, la DNOP remitió los documentos a la Dirección de Contrataciones solicitando la rescisión del contrato por INCUMPLIMIENTO. La empresa OURA remitió a esta Dirección una nota en fecha 19 de enero de 2.015, donde informa que el atraso en los trabajos ya fueron subsanados y donde se*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Dirección de Contrataciones
Folio Nº 682
Hora: 9:52 Fecha: 21-08-15
Recibido por: Alicia Pino
Firma:

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Directora General
Dirección Gral. Asesoría Jurídica

comprometieron poner el empeño necesario para la entrega de los trabajos contratados. Al respecto se informa que la Empresa no se ha presentado a realizar los trabajos pendientes ni a reuniones convocadas por esta Dirección de Obras y teniendo en cuenta que los trabajos no son correlativos y podían haber sido ejecutados en forma simultánea a fin de cumplir con los plazos establecidos en el Contrato, que a la fecha se encuentran vencidos. Luego se presentaron y realizaron algunos trabajos en forma parcial y con una pésima terminación en todos los trabajos, razón por la cual no fueron recepcionados los mismos. Termina diciendo el Director de Obras en su mencionada nota que se solicitó reiteradamente, la ejecución de trabajos pendientes en áreas que se tenía previsto una inauguración y que transcurrió más de una semana sin respuesta alguna, por lo que se reitera la solicitud de rescisión de contrato por incumplimiento de trabajos contratados.

Como se observa de la nota elaborada por el Director de Obras, Arq. Manuel Giménez, quien además es el administrador del contrato, la empresa OURA S.R.L. , ha tenido un desempeño absolutamente insatisfactorio en la ejecución del contrato N° 73/2014 firmado en el marco de la Contratación Directa Nº 19/2014 "Readecuación de Oficinas del Ministerio de Justicia".

Si bien es cierto que las personas jurídicas son sujetos de derecho distintos de sus miembros, no lo es menos que por ser seres de existencia ideal, deben valerse necesariamente de personas físicas para actuar, razón por la cual conforme a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Civil, se reputan actos de las personas jurídicas los de sus órganos. Siendo así, como lo es, la merituación de los antecedentes financieros, contractuales, técnicos e incluso éticos de los representantes (personas físicas) de las empresas resulta fundamental a la hora de evaluar a estas. Es indiscutible por ejemplo que el mismo criterio es utilizado en el ámbito financiero y bancario a la hora de analizar los riesgos, crediticio y legal, que las entidades asumirán con sus clientes.

Resultando entonces imposible disociar a las personas de existencia ideal de las personas físicas que se encuentran al frente de la administración y dirección de aquéllas y observando que ELECTROSERVICE INGENIERIA y OURA S.R.L. poseen los mismos representantes y habiendo registrado serios incumplimientos una de estas empresas al ejecutar el contrato N° 73/2014 se puede concluir que la Administración Pública en aras de la satisfacción de los altos intereses que persigue, debe dejar de lado la oferta presentada por la empresa ELECTROSERVICE INGENIERIA y adjudicar el contrato a la empresa que haya presentado la oferta más conveniente y sobre todo, a la empresa que de una adecuada valoración de todos los elementos en juego, haya presentado la oferta más conveniente.

Es mi parecer.

MINISTERIO DE JUSTICIA - ASESORIA JURIDICA - DIRECCION GENERAL

Abog. Sonia Beatriz Silvera
Directora General
Dirección General de Asesoría Jurídica